

Anulaciones o bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
1532	619.06	C/Asfaltado de Calles	20.000,00
3321	226.09	Traslado Bibliotec. Municipal	2.141,22
3381	226.09	Gastos diversos: San Antonio Abad	4.500,00
439	212	Sust. Falso Techo	6.000,00
1532	619.07	Repar. Tramo C/San Pedro	9.652,90
336	682	Inversión Convento Sta. Catalina	20.000,00
459	629	Otras Inversiones	14.000,00
920	220.02	Mat. Oficina, Inform: bienes consumibles	2.000,00
		TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	78.294,12

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Trigueros, a 11 de agosto.- EL ALCALDE. Fdo.: Cristóbal Romero Márquez.

VALVERDE DEL CAMINO

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Camino, en sesión plenaria celebrada el día 18 de julio de 2016, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 de los de su clase para el ejercicio de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas locales, se somete a exposición pública dicho expediente por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valverde del Camino a 10 de agosto de 2016.- La Alcaldesa.

ZUFRE

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 02 de agosto de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Zufre, a 11 de agosto de 2016.- Alcaldesa -Accidental.

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Temuc 1/09-2016

El Pleno del Ayuntamiento de Zufre, en sesión extraordinaria celebrada el día 02 de Agosto de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de Tráfico en el municipio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Zufre, a 11 de agosto de 2016.- Alcaldesa -Accidental.